AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

4905

ORDEN de 4 de noviembre de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se modifica la composición del Tribunal del proceso selectivo de acceso a la Escala de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración penitenciaria de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El 3 de septiembre de 2026, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Orden de 30 de julio de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se convoca el proceso selectivo de acceso a la Escala de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración penitenciaria de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se aprueban sus bases.

Se ha detectado que la persona designada como vocal 2 titular del Tribunal del proceso selectivo de acceso a la Escala de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración penitenciaria de la Comunidad Autónoma de Euskadi, no puede integrarse en el citado Tribunales por causa justificada, por lo que procede realizar una nueva designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.8 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, en relación con lo dispuesto en el artículo 3.3.f) del Decreto 317/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,

RESUELVO:

Artículo primero.– Nombrar a Roberto-Guillermo Casas Diez vocal segundo titular del tribunal del proceso selectivo de acceso a la Escala de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración penitenciaria de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Artículo segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Euskadi, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Euskadi, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Adminis-

trativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de noviembre de 2026.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,
MARÍA UBARRECHENA CID.